



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 25 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0592.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-84/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-84/22, referente a la contratación de “PROPAGANDA EN WEB Y RADIO”, por la publicación de banners de Interés Municipal en: “clicdenoticias.com y en eldiario.com.ar”, y por la difusión de un (1) spot de Interés Municipal en el magazine “Siempre es hoy”, conducido por Daniel TOGNETTI, que se trasmite por Somos Radio - AM 530, todas las propuestas por un plazo de diez (10) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-84/2022, a la firma “POL - P PRODUCCIONES S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71229874-6-, Proveedor Municipal N° 6.129, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (\$ 2.912.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma “POL - P PRODUCCIONES S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71229874-6-, Proveedor Municipal N° 6.129, con domicilio en la calle N° 14 Altura 487, del Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, la publicación de banners de Interés Municipal en: clicdenoticias.com y en eldiario.com.ar, y por la difusión de un (1) spot de Interés Municipal en el magazine “Siempre es hoy”, conducido por Daniel TOGNETTI, que se trasmite

por Somos Radio - AM 530, todas las propuestas con un plazo de diez (10) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (\$ 2.912.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago, por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.03.01
12:16:55 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.02 16:45:32
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.03
12:09:02 -03'00'